



Anexo 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de Tutoría, facilitación y relatoría de Curso virtual

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que -desde su fundación en el año 1986- se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 6 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza Gobernanza Marina, Justicia Ambiental; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas al desarrollo de instrumentos de gestión ambiental, el manejo de residuos sólidos, la evaluación de impacto ambiental, el manejo de aguas, las actividades de industria manufacturera, pesquería, minería, electricidad e hidrocarburos, entre otras.

El desarrollo de sus actividades se realiza a nivel local, regional, nacional, así como internacional, con el fin de consolidar el establecimiento de políticas públicas ambientales que resulten integrales y coherentes con las políticas nacionales internacionales para la mejora de la gestión y la institucionalidad ambiental en el país.

El Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica

El proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica (INSH) es ejecutado por Forest Trends, desde diciembre 2017 bajo un acuerdo con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el apoyo de sus socios: Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina CONDESAN, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), EcoDecisión e investigadores del Imperial College London. El proyecto se ha propuesto enfrentar desafíos y oportunidades identificadas que requieren de una estrategia integrada y multidisciplinaria, que incluya incentivos financieros, una gobernanza optimizada, y la formulación de políticas

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



intersectoriales que favorezcan el crecimiento sostenible de la infraestructura natural. Para lograr su propósito de incrementar la escala de inversiones en infraestructura natural, como una estrategia para regular la provisión de agua e incrementar la resiliencia al cambio climático, se ha propuesto desarrollar intervenciones en tres ejes: a) conciencia política y pública incrementada sobre la eficacia de la infraestructura natural para asegurar el suministro de agua y aumentar la resiliencia; b) Inversiones en infraestructura natural, para optimizar el uso de infraestructura natural en Perú y c) instrumentos de Planificación del Gobierno Peruano que incorporen infraestructura natural.

Es en el marco del proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica que se busca promover la cobertura periodística relacionada al potencial de la infraestructura natural como componente estratégico para el desarrollo social, económico y sostenibilidad ambiental se considera como un tema pendiente para gran parte de los medios de prensa del país, sobre todo en los de alcance regional. Por ello, en alianza con la Fundación Gustavo Mohme, del diario (La República) y la Pontificia Universidad Católica del Perú, el proyecto ha previsto realizar un Programa de capacitación para periodistas, que implica la realización de una serie de talleres virtuales para periodistas de todo el país.

En este marco, la presente consultoría busca contar con los servicios de un /una tutor/a facilitador/a de un Curso virtual que se encargue de la conducción general del evento y que haga seguimiento al desempeño individual de los participantes. El evento se desarrollará en el aula virtual del Proyecto y hará uso de diversas herramientas tecnológicas que faciliten el logro de los objetivos del Curso.

2. Objetivo de la contratación

Objetivo general

Desarrollar la tutoría académica de los participantes del “Programa de capacitación a periodistas nacionales 2020 - En busca de la sostenibilidad para la seguridad hídrica”, a desarrollarse en Lima, del 06 al 30 de octubre de 2020.

Los objetivos específicos son:

- Facilitar las sesiones sincrónicas que se desarrollen en el marco del Curso.
- Hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de actividades académicas del Curso por parte de los participantes.
- Brindar las orientaciones necesarias para que los alumnos puedan cumplir con las actividades académicas programadas en el Curso.
- Identificar necesidades de los participantes (a nivel de capacitación, asistencia técnica, etc.) a fin de retroalimentar a los docentes.
- Sistematizar los principales aportes y aprendizajes del Curso, considerando el enfoque de género.

3. Perfil del candidato o candidata

Se requiere de un Consultor/a individual que deberá contar con los siguientes requisitos:

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Profesional de educación o ciencias sociales y/o ambientales, con formación en temas de capacitación de adultos, facilitación de grupos, dinámicas grupales, conducción de equipos de trabajo.
- Experiencia demostrada en proyectos de desarrollo, especialmente ambientales no menor a 5 años.
- Experiencia demostrada en la facilitación de eventos presenciales y virtuales no menor a 3 años.
- Experiencia demostrada en sistematización y elaboración de documentos de relatoría, guías o similares.
- Deseable formación en facilitación digital.

4. Descripción del servicio

Para el logro de los objetivos se plantea cumplir con las siguientes actividades, las mismas que no son limitativas:

Para el Producto 1: Guía general del Curso

- Reuniones con el equipo del Proyecto y de la Consultora a cargo del Curso a fin de definir alcance de la Consultoría.
- Revisión de objetivos de aprendizaje, matriz de contenido, organización de sesiones y propuesta metodológica del Curso.
- Revisión de información complementaria acerca de los temas del Curso.
- Elaboración de propuesta de estructura del documento de Guía
- Desarrollo de la guía en versión preliminar para revisión de especialista de desarrollo de capacidades.

Para el Producto 2: Facilitación del Curso

- Elaboración de guion de cada sesión
- Conducción general del Curso, ejecución de matriz metodológica.
- Evaluación periódica del desarrollo de la agenda con el equipo organizador.
- Implementación de mejoras y acuerdos establecidos con los organizadores

Para el Producto 3: Reporte de seguimiento académico

- Registro periódico de las principales actividades del Curso
- Análisis de reportes emitidos semanalmente por la plataforma
- Elaboración de reportes gráficos en base a la información de la plataforma sobre el cumplimiento de las actividades de las notas.
- Seguimiento al registro de notas por parte de los docentes.
- Registro actualizado de todas las actividades académicas del Curso, incluido los trabajos grupales, resultados de cuestionario, prueba de entrada y salida y evaluación de satisfacción.

Para el Producto 4: Informe de sistematización del Curso

- Identificar eje de sistematización y usuarios de la sistematización con el equipo de INSH.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Establecer herramientas de recojo y registro de información de las diferentes actividades que se desarrollen.
- Elaboración de documento sintético.

5. Productos y plazos de entrega

Como parte de sus servicios, el/la consultor/a producirá y entregará a la SPDA, según cronograma de entrega, los siguientes productos:

Numero	Producto	Descripción
Producto 1	Guía general del Curso	Propuesta metodológica detallada para el logro de los objetivos trazados en el Curso y en cada uno de los módulos que contenga, incluye herramientas para el recojo de expectativas, reglas del evento, matrices para los trabajos grupales, metodología específica para cada una de las sesiones y paneles virtuales, talleres grupales virtuales, evaluación del evento y lo necesario para lograr un entorno favorable al aprendizaje. Los detalles estarán descritos en un documento a compartir con docentes y alumnos, anexando las herramientas a usar.
Producto 2	Reporte de la facilitación del Curso según la agenda y guía general aprobada.	Implica la conducción general de las sesiones en línea del Curso y los trabajos grupales así como el registro de las preguntas, inquietudes, comentarios planteados por los participantes. Incluye además el procesamiento de toda la información que se produzca en los trabajos grupales. Incluye además la inducción de los participantes en el uso de la plataforma y herramientas virtuales con las que dispone el Curso.
Producto 3	Reportes de <i>seguimiento</i> del desempeño individual de los participantes	Contando con los reportes emitidos por la plataforma virtual, el tutor/facilitador presentará periódicamente reportes gráficos de cumplimiento diferenciados por género, organización, etc. U otras variables que se definan al iniciar el Curso. Una versión sintética de esos reportes, serán mostrados a los alumnos al inicio de las sesiones sincrónicas a fin de retroalimentar su avance.



Producto 4	Informe de sistematización del Curso	Informe preliminar y final conteniendo los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none">- Introducción- Antecedentes- Objetivo general de la sistematización- Ejes de la sistematización- Hitos del proceso- Actores involucrados- Demandas identificadas- Buenas prácticas identificadas- Lecciones aprendidas- Principales aportes conceptuales y metodológicos- Conclusiones y recomendaciones- Anexos
------------	--------------------------------------	--

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	jcarrillo@spda.org.pe
y a:	icalle@spda.org.pe
	cmora@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica prevista para la presente consultoría asciende **US\$4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Dólares americanos)** monto que incluye todos los impuestos de Ley.

Los pagos se realizarán previa aprobación por la SPDA, de acuerdo con lo siguiente:

1er. Pago: 30% a la aprobación del Producto 01, hasta los 05 días de iniciado el servicio

2do. Pago: 70% a la aprobación del Producto 02, 03 y 04 hasta los 05 días de finalizado el curso

Forest Trends no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el equipo consultor, siendo su responsabilidad el cumplimiento de los productos acordados en estos Términos de Referencia.

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio será del 05 de octubre al 10 de noviembre del 2020.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría se harán con Jimmy Carrillo (SPDA) y Mercy Sandoval, Especialista en Desarrollo de Capacidades bajo la supervisión y aprobación de Isabel Calle, Líder del Componente de Políticas del proyecto INSH.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Tutoría, Facilitación y relatoría curso virtual.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 02 de octubre de 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.